



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACTA DE FALLO

Que se elabora conforme a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento.

Correspondiente al procedimiento de contratación N.- **LO-805004957-E3-2019**

Relativo a la obra:

Construcción de las líneas de conducción - alimentación de agua potable desde el pozo de bombeo existente UA de C, hasta la interconexión a la línea de alimentación para los sectores sur-poniente y nor-poniente de la localidad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

En la Villa de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el cual se notificó a los licitantes la fecha y hora para el fallo del procedimiento de contratación antes mencionado, así como lo establecido en el numeral 5.4 de la convocatoria a la licitación que contiene las bases, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, ubicado en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 25350, en el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Este fallo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido el artículo 68 de su Reglamento.

Procede a dar lectura de la presente Acta el Ing. Javier Fernando Sánchez Berlanga, Director de Obras Publicas del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, comunicando a los asistentes a este fallo el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas el día **25 de noviembre de 2019**.

La evaluación de las proposiciones recibidas fue efectuada por el Lic. Cesar Rogelio Martínez Siller y el Ing. Javier Fernando Sánchez Berlanga, del área técnica de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, facultado para la revisión de las mismas, fue dictaminada por este procedimiento para establecer los términos del resultado del fallo, derivado de dicha evaluación lo siguiente:

Primero.- Se recibieron un total de 3 proposiciones, las cuales se mencionan a continuación de menor a mayor:

No	Licitante	Monto de la proposición (Incluye IVA)
1	CIMAGUA S.A DE C.V.	11,369,099.37
2	SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A DE C.V.	12,324,274.10

Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, Numero S/N, Zona Centro, CP. 25350 en Arteaga

Coahuila
Teléfono: 844 483-1882



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

3	DAVNAV S.A DE C.V.	13,504,804.84
---	--------------------	---------------

Segundo.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos distintos a la parte técnica y económica de las proposiciones, solicitadas en el numeral 3.2.1 de la convocatoria a la licitación que contiene las bases y la solvencia técnica de las mismas, con fundamento en lo establecido en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 de la convocatoria a la licitación que contiene las bases. Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en las bases a lo establecido en la facción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de lo establecido en el Lineamiento Noveno del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaria de la Función Publica el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, obteniendo cada propuesta en resumen los siguientes puntos en la parte técnica:

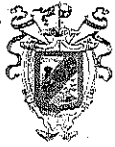
	Licitante	Puntos Técnicos Obtenidos
1	CIMAGUA S.A DE C.V.	37.5
2	SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A DE C.V.	42
3	DAVNAV S.A DE C.V.	48

En atención a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado por la Secretaria de la Función Publica el día 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y en el numeral 5.2.2 de la convocatoria a la licitación que contiene las bases, el cual señala que las propuestas establecidas se evaluarán mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, mencionando que para ser considerada solvente una propuesta técnica debe obtener un mínimo de 37.5 puntos de un máximo de 50 puntos o unidades porcentuales, consecuentemente las propuestas que no obtengan el mínimo de puntos señalados se consideraran desechadas y no se procederá a evaluar la parte económica, resultado por lo tanto desechada(s) la(s) propuesta(s) presentada(s) por el(los) siguiente(s) licitante(s):

Nombre de(los) Licitante(s) cuya Propuesta es Desechada

SIN PROPUESTAS DESECHADAS.

Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, Numero S/N, Zona Centro, CP. 25350 en Arteaga Coahuila
Teléfono: 844 483-1882



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Resultando técnicamente solvente(s) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Nombre de(los) Licitante(s) cuya Propuesta Resulto Solvente
CIMAGUA S.A DE C.V.
SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A DE C.V.
DAVNAV S.A DE C.V.

Acto seguido se procede a dar una descripción de los puntos obtenidos en cada rubro de la(s) propuesta(s) que resultaron técnicamente procedente(s):

Evaluación por el Mecanismo de Puntos en la Propuesta Técnica:

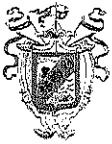
Para la adjudicación de puntos conforme a los parámetros y lineamientos establecidos en las Bases de la Licitación, se evaluó los rubros y subrubros relativos a:

1. Calidad de la obra

Se verifico que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

Considerando:

- Especificaciones, volúmenes suficientes y costos vigentes de los Materiales.
- Categorías necesarias, cantidad suficiente y salarios vigentes de la Mano de obra.
- La maquinaria y equipo de construcción es el indispensable y cuenta con las características técnicas, cumplen con el programa de Ejecución General y el costo horario de maquinaria y equipo de construcción está integrado conforme a lo indicado en la Bases de la Licitación.
- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección, administración, y ejecución de los trabajos que se licitan cumplan con el perfil y sean congruentes con el programa de utilización.
- Procedimientos constructivos acorde con el programa de ejecución de los trabajos.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

- f) El plazo de ejecución de los programas, la programación de los conceptos de trabajo e insumos son congruentes y la programación de los conceptos e insumos están correctamente cuantificados.

2. Capacidad del Licitante

Se verificaron los recursos humanos y económicos con los que cuenta el licitante, que le permitan ejecutar la obra en el tiempo requerido para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

a) Capacidad de los recursos humanos.

- Que la experiencia en obras del profesional técnico sea el adecuado para dirigir y coordinar la obra en mención.
- La competencia o habilidad en el trabajo esté de acuerdo a su grado académico cumpliendo con el mínimo solicitado conforme lo establecido en las Bases de la Licitación.
- Dominio de las herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, se verifico que el profesional técnico, cuente con conocimientos en los programas informáticos señalados en las bases de la Licitación Pública Nacional.

b) Referente a la capacidad de los recursos económicos que cumpla con los parámetros financieros para acreditar la capacidad financiera.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajos con discapacidad.

3. Relativo a la experiencia y especialidad del licitante.

a) Para cada año acreditado de experiencia se verifico que el Licitante(s) presentara(n) al menos copia de un contrato con su respectivo catálogo de conceptos de obras de similar magnitud y naturaleza, ejecutada(s) durante el periodo solicitado conforme lo establece en las Bases de la Licitación.

b) En la especialidad se verificó que el Licitante(s) presentara(n) por lo menos copia(s) de la cantidad mínima solicitada de contratos con su respectivo catálogo de conceptos de obra de similar magnitud y naturaleza, ejecutada(s) durante el periodo solicitado conforme lo establece en las Bases de la Licitación.

4. Cumplimiento de contratos

El desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante(s) se verificó con la copia de



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

extinción de derechos y obligaciones, o en su caso, con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o bien la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento, relativos a las obras acreditadas en su especialidad.

El resultado de la adjudicación de puntos técnicos de las propuestas, es el siguiente:

Participante	Calidad de la obra (20 pts máximo)	Capacidad del licitante (14 pts máximo)	Experiencia y especialidad del licitante (10 pts máximo)	Cumplimiento de contratos (6 pts máximo)	Total puntos técnicos
SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	18	14	5	5	42
DAVNAV S.A. DE C.V.	18	14	10	6	48
CIMAGUA S.A. DE C.V.	8.5	14	10	5	37.5

Tercero.- En vista de lo expuesto y considerando que en el Lineamiento Quinto del Artículo Segundo del Acuerdo que emite diversos Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamiento y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, establece que solo procederá a realizarse la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria a la Licitación que contiene las bases, procedió a realizar la evaluación económica de la(s) propuesta(s) que resultó(aron) solvente(s) técnicamente, la cual se detalla a continuación:

Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, Numero S/N, Zona Centro, CP. 25350 en Arteaga Coahuila
Teléfono: 844 483-1882



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Participante	Total técnicos recibidos	Fórmula para puntos económicos $PPAj=50(PSPMB/PPj)$ PPAj= puntuación o unidades porcentuales a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado PSPMB= Proposición solvente cuyo precio es el más bajo.	Puntos económicos obtenidos	Total de puntos
SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	42	50 (11, 369, 099.37 / 12, 324, 274.10)	46.12	88.12
DAVNAV S.A. DE C.V.	48	50 (11, 369, 099.37 / 13, 504, 804.84)	42.09	90.09
CIMAGUA S.A. DE C.V.	37.5	50 (11, 369, 099.37 / 11, 369, 099.37)	50.00	87.50

Cuarto.- En base a lo establecido en el párrafo antepenúltimo y penúltimo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece la obligación de asignar al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación que contiene las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que en el caso de que dos o más proposiciones sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Así mismo, en atención a lo señalado en el Lineamiento Sexto del artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública el 9 de septiembre de 2010 de el Diario Oficial de la Federación, el cual establece que solo podrá adjudicar el contrato el Licitante o Licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y al sumar esta con la de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación que contiene las bases y el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Ing. Javier Fernando Sánchez Berlanga, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, emite el presente Fallo de este procedimiento de contratación en favor de:

DAVNAV S.A. DE C.V., con su propuesta por un monto de **13, 504,804.84 (trece millones quinientos cuatro mil ochocientos cuatro pesos 84/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Lo anterior en virtud de que su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales al mínimo exigido para ser considerada como solvente técnicamente y la suma de estos puntos, más los obtenidos con su propuesta económica den como resultado la propuesta con mayor puntuación o unidades porcentuales.

El licitante deberá de aceptar los términos señalados, conforme a lo establecido en el párrafo V del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

La presente acta surte efectos de notificación en forma para el licitante a quien se adjudicó el fallo de este procedimiento de contratación, y por ello se compromete y obliga a entregar la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y, en su caso, la del anticipo que recibirá, así como el seguro de responsabilidad civil especificados en el modelo de contrato que forma parte de la convocatoria a la licitación que contiene las bases.

El Licitante se compromete a firmar el contrato respectivo el día 02 de diciembre de 2019 en un a las 12:00 horas o a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La firma del contrato se realizara en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de Arteaga, Coahuila, ubicadas en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 25350, en Arteaga, Coahuila.

Al contrato derivado de este procedimiento de contratación se le asignara el número **DOPM/2019/035**.

El monto de la fianza para garantizar el cumplimiento es de: **1, 350,480.49 (Un millón trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta pesos 49/100 M.N.)**.

El monto de la fianza para garantizar el anticipo es de: **4, 051,441.45 (Cuatro millones cincuenta y mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 45/100 M.N.)**.

Siendo las 12:18 horas del día 29 de noviembre de 2019, se da por concluida la presente Acta de Fallo, firmando los presentes:

Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, Numero S/N, Zona Centro, CP. 25350 en Arteaga Coahuila
Teléfono: 844 483-1882



GOBIERNO MUNICIPAL LIBRE, AUTÓNOMO Y REPUBLICANO

DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

**POR EL CONVOCANTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA**

ING. JAVIER FERNANDO SANCHEZ BERLANGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. DAVID ADRIÁN UDAVE FLORES
REPRESENTANTE DE SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. CESAR ROGELIO MARTINEZ SILLER
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

POR LOS LICITANTES

No	Licitante	Nombre de la Persona Asistente a este Acto	Firma
1	SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A DE C.V.	Ing. Oscar Ortega Ramos	
2	DAVNAV S.A DE C.V.	Ing. Francisco de la Cruz Mendez	
3	CIMAGUA S.A DE C.V.	Ing. Luis Tobarache	

Dirección de Obras Públicas, ubicada en Avenida Román Cepeda esquina con Carretera 57, Numero S/N, Zona Centro, CP. 25350 en Arteaga Coahuila

Teléfono: 844 483-1882

Licitación número: LO-805004957-E3-2019